

industrias. Asimismo, esta documentación permite ver los intentos del gobierno mexicano para obtener ingresos que financiarían una nueva y mejor infraestructura hidráulica.

Los autores han recopilado algunos de los materiales documentales existentes en el Archivo Histórico del Agua (México), relativos a las consecuencias que tuvo la revolución y otros movimientos armados de los años veinte como el delahuertista y el movimiento cristero. Los daños de la infraestructura hidráulica, la que permitía regar los campos de las haciendas, en muchos casos sólo fue una excusa para no pagar impuestos. Estos hechos muestran una sociedad que enfrenta la transición política y el cambio de las estructuras sociales con los intentos de centralización administrativa en el manejo de los recursos hídricos. Las tentativas por manejar y controlar el agua no se dieron únicamente en torno a la irrigación, sino también a través de la generación de energía eléctrica, tanto para el consumo de las diversas fábricas como para los habitantes de las ciudades y zonas rurales.

Los cuarenta y dos expedientes seleccionados se refieren a haciendas, ranchos, sociedades agrícolas, fábricas o compañías ubicadas en territorio mexicano. La mayoría de las veces se ha elegido un documento por expediente; cuenta con una breve pero cumplida presentación, que sirve de contexto. El desigual tamaño de las presentaciones obedece a la disponibilidad de información dentro de los expedientes. A pie de página se indican otros expedientes del propio archivo relacionados con el documento en cuestión. El material se ha organizado atendiendo a tres grandes temas: el primero concierne al que trata sobre solicitudes de exención de impuestos por destrucción de la infraestructura hidráulica. El segundo se refiere a aquellos documentos que fueron generados a raíz de la caducidad de los contratos por parte de los diversos usuarios. En estos casos, las obras no fueron construidas, enumerando los interesados las razones que les impidieron realizarlas. El tercero es el que comprende los papeles originados a partir de las solicitudes de apoyo con el fin de repeler las amenazas o ataques de fuerzas armadas que operaban al margen de la ley.

El origen de los documentos nace en el decreto emitido por la Secretaría de Agricultura y Fomento el 6 de julio de 1917, que dio lugar a la generación de gran parte de la información sobre algunas de las consecuencias de la Revolución y los movimientos armados de los años veinte y treinta del siglo XX. En el decreto se estipulaba que todos los usuarios de aguas corrientes que fueran consideradas de propiedad federal, debían pagar un impuesto a la Secretaría de Hacienda. El monto del impuesto dependía del tipo de uso: riego de terrenos propios o ajenos, riego por medio de sociedades o compañías, etc. No pagarían impuestos las aguas destinadas a usos manuales, públicas y privadas, para servicio de los habitantes y municipios; tampoco las destinadas al riego de las tierras de los pueblos y las colonias agrícolas, ya fueran establecidas por el gobierno federal, local, por particulares o compañías.

En esencia se pretendía que la Dirección de Aguas generara sus propios ingresos y contara con autonomía para definir la política hidráulica. Ésta suponía la construcción de infraestructuras para regadío y de producción de energía hidroeléctrica, así como la intervención de forma decisiva en la resolución de con-

CASTAÑEDA, Rocío; ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y ANDRADE GALINDO, Jorge A., 2005, *Desastre económico o debilidad federal en los primeros gobiernos posrevolucionarios, México D. F., CIESAS, AHA, CNA y UAEM, 247 págs. ISBN: 968-496-558-3.*

El libro reúne una serie de documentos en torno a los daños y los efectos de la Revolución y de otros movimientos armados de la década de 1920 sobre la infraestructura de haciendas, ranchos e

flictos entre los usuarios. Este decreto permitió a la Secretaría de Agricultura y Fomento el acceso al conocimiento de numerosos aprovechamientos que no le constaban. En cualquier caso, los documentos muestran la poca capacidad del gobierno federal para imponer a los usuarios su dominio sobre las corrientes de agua declaradas de propiedad federal, así como para lograr el cobro de los impuestos. Por otro lado, evidencian la negativa de los usuarios a pagar el nuevo impuesto federal sobre el agua. Las razones eran muy diversas. Luis Aboites ha señalado que los ayuntamientos habían ejercido el control directo sobre una parte considerable de los aprovechamientos en términos propios y, por tanto, recibieron y canalizaron los impuestos por concepto del uso del agua. Muchos se negaron a renunciar a tal prerrogativa, pues consideraban el agua como parte de las propiedades que habían sido de su jurisdicción desde tiempos inmemoriales. Por su parte, los usuarios mostraban confusión frente a la doble exigencia de pago por el uso del líquido elemento, ya que no sabían si saldaban su consumo con el gobierno federal o con el local.

Otro de los argumentos de los usuarios era que no habían empleado la cantidad de agua asignada por la ocupación de las tropas en sus haciendas o por la destrucción sufrida. Tras diversas modificaciones se estableció una renta federal sobre el uso y aprovechamiento de aguas, con la idea de estimular la construcción de obras hidráulicas, cuyo coste se incrementaba de manera importante con el impuesto de aguas. Con esta decisión, el impuesto se suspendía mientras estuvieran las obras en proceso. El impuesto se reactivaría en el momento de hacer uso nuevamente de las aguas, aun cuando no se hubieran concluido las obras.

Esta es la temática de los documentos incluidos en el volumen que comentamos. El objetivo de la compilación ha sido localizar las evidencias de la destrucción en los diversos tipos de infraestructura hidráulica. El proceso de búsqueda y selección mostró que la destrucción de obras hidráulicas era materia central sólo de alguno de los documentos, mientras que el núcleo de la argumentación se localizaba más bien en el desuso del agua y en la imposibilidad de pagar impuestos. Esta situación se vinculaba, en la mayor parte de los casos, con el movimiento revolucionario o con los movimientos armados de los años veinte.

Algunos de los documentos incluidos surgieron de las solicitudes de ayuda militar para proteger la infraestructura, tanto industrial como la que tenía que ver directamente con aprovechamientos hidráulicos relacionados con la agricultura, como presas y canales. Las peticiones tuvieron lugar durante algunos años y en regiones en las que los grupos revolucionarios pretendieron minar el apoyo logístico de las tropas gubernamentales. Se han considerado algunos testimonios de personal comisionado para practicar inspecciones en litigios. Los empleados encargados de realizar las averiguaciones con el fin de resolver los conflictos, se vieron forzados a rendir informes con el propósito de justificar el incumplimiento de su trabajo, por lo que realizaron descripciones de la intranquilidad en que se hallaban las gentes de las zonas a las que habían sido enviados.

Una parte considerable de los documentos seleccionados tienen como origen la caducidad de las concesiones pertenecientes a asociaciones o compañías que tenían socios extranjeros, donde

el capital era principalmente foráneo. En los trámites establecidos se convenían plazos para la entrega de los proyectos o la conclusión de las obras. En los años posteriores a la revolución, fue frecuente que las concesiones caducaran por no terminar las obras en el plazo establecido; en estos casos, los concesionarios argumentaban la imposibilidad de construir la infraestructura debido a la inestabilidad existente.

El ámbito cronológico de los documentos abarca entre 1913 y 1929, aunque la mayor parte responde a los años veinte. Asimismo, la selección ha intentado abarcar el mayor número de estados del territorio mexicano. Por último, señalar que esta compilación ha pretendido profundizar en el análisis sobre los efectos diferenciados de los diversos movimientos armados, a fin de considerar que el proceso de centralización por parte de los gobiernos posrevolucionarios se logró en pocas ocasiones, básicamente por la escasa fuerza que tuvo el gobierno federal para imponer un control real sobre los diversos usuarios del agua.

Ricardo Serna
Universidad de Zaragoza
España
ricardoserna54@gmail.com